

# Consultorio deontológico

---

FERNANDO GONZÁLEZ URBANEJA

## 1 ¿Qué principios éticos son fundamentales para ejercer la profesión de periodista?

El periodismo tiene *lex artis*, principios deontológicos: son pocos, sencillos y claros. Están bien explicados en los numerosos códigos deontológicos conocidos desde principios del siglo XX, muchos de ellos vigentes en numerosos países y redacciones. Por señalar algunos, sirven el Código de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE), el del Consejo de Europa (1993) o la recientísima Carta ética mundial para periodistas (junio de 2019) de la Federación Internacional de Periodistas. Todos ellos dicen lo mismo, aunque con distintas palabras y tamaños.

Los principios son equivalentes y se pueden resumir en los siguientes:

**1.º La verdad.** El periodista busca la verdad, de forma diligente. Hechos y datos. “Comunicar o recibir información veraz” reza el artículo 20 de nues-

tra Constitución, uno de los textos más brillantes y elocuentes sobre la libertad de información y de opinión, materias esenciales para los periodistas. Y para la democracia.

**2.º Verificación.** La búsqueda diligente de la verdad exige aplicar el principio, el método, la disciplina de la verificación. Comprobar, contrastar, distinguir, aclarar... son elementos y exigencias esenciales para el buen trabajo profesional. El periodista lo es en cuanto que verifica, no da por bueno lo que le cuentan, lo que lee u oye, lo que dicen o escriben otros. Verificar supone escepticismo frente a lo verosímil, lo posible o probable. Verificar requiere formación, experiencia, conocimientos, más que nunca en la nueva era digital, en la que abundan los excesos y las trampas. También las oportunidades. Verificar requiere técnica, profesionalidad.

**3.º Relevancia, proporcionalidad, exhaustividad, criterio.** Estos cuatro conceptos no son sinónimos, pero

Fernando González Urbaneja es periodista

son complementarios, tienen que ver unos con otros. El relato periodístico debe ser relevante en el fondo (evitar lo banal e intrascendente, aunque da color y seguimiento) y en la forma, que sea interesante y comprensible. La información requiere proporcionalidad en su contenido, tener en cuenta a los interesados y afectados, aportar contexto, referencias...

**4.º Diferenciar información, opinión y publicidad.** Los hechos son sagrados, las opiniones son libres. Un principio esencial que obliga a los periodistas y a los medios a diferenciar claramente entre unos y otros espacios. La información y la opinión van parejas, pero por distintas aceras, con diferenciación clara. Otro tanto para la publicidad, que tiene sus propias exigencias éticas, si bien no es tarea de periodistas. Informar requiere desplegar recelo frente a la manipulación, a la utilización del periodista por parte de fuentes parciales, a veces legítimas, pero parciales.

**5.º Lealtad al ciudadano.** ¿A quién sirven, a quién se deben los periodistas? La respuesta es unívoca: a los ciudadanos (lectores, espectadores u oyentes). Las fuentes son necesarias, pero no destinatarios de la información; son instrumentales para un objetivo: informar. Un concepto que debe ser compartido por el editor profesional, que debe proteger a los periodistas

y alentarles al cumplimiento de sus deberes deontológicos, por su propio interés. Olvidar ese principio es el mejor camino al extravío, a la pérdida de credibilidad, la cual es el principal activo del periodismo (de periodistas y editores), su razón de ser.

**6.º Rectificación.** La naturaleza del trabajo de los periodistas es lábil. El riesgo de equivocarse es elevado. El trabajo está urgido por la actualidad, por la rapidez, y ello incentiva la imprecisión y los errores. Por eso hay que rectificar con diligencia, con generosidad, con amplitud y con humildad. La rectificación contribuye a la credibilidad. Trata de reparar y compensar el daño causado. Los buenos periodistas, los medios serios, rectifican de inmediato.

El ejercicio del periodismo necesita libertad, pero sobre todo conciencia personal, independencia. La libertad no es ilimitada, tropieza con otros derechos de terceros que deben ser respetados y protegidos. El argumento de la libertad no puede ser el burladero, la excusa para justificar la mala práctica, la que no respeta los principios anteriores. Ejercer el periodismo impone riesgos, pasa por dilemas éticos permanentes que tiene que resolver la conciencia de cada periodista. Por ello, el debate interno, la consulta a otros colegas y a expertos ayuda a afrontar y resolver esos dilemas.

Todo esto se puede ampliar con más conceptos y razonamientos, desde la presunción de inocencia a la atribución y transparencia de las fuentes y las citas y la buena gestión de los conflictos de intereses. También por el rechazo del plagio, por la protección de los más débiles, por el respeto a la intimidad... No obstante, los seis elementos enunciados son inexcusables, una guía suficiente sobre la *lex artis* y la buena práctica del periodismo: su ética profesional.

## **2 ¿Es ético publicar los sumarios judiciales antes de que se emitan las sentencias, pudiendo crear juicios paralelos?**

El deber del periodista es informar con verdad, con verificación, con relevancia. Los sumarios judiciales son una fuente valiosa de información, las más de las veces fiables si a ellos se incorpora el contexto. El deber del secreto del sumario y su custodia afecta a los actores del mismo, a los órganos judiciales y a cuantos intervienen en el proceso, pero no a los periodistas que deben poner el foco en las esquinas oscuras, aplicar transparencia, detergenente para las zonas sucias.

Una de las cautelas para el ejercicio profesional pasa por evitar la manipulación, la entrega a los intereses con las fuentes (tú me cuentas y yo cuento tu versión como mía y buena). Un juez o

fiscal cómplice de un periodista puede componer un poder irresistible, que no ayuda a la justicia. Y otro tanto, un abogado con su periodista de cabecera. El deber de informar y el derecho a saber de los ciudadanos constituyen el corazón, la espina dorsal, la naturaleza del trabajo de los periodistas. Conviene tener en cuenta las consecuencias, los efectos..., pero lo esencial es satisfacer el derecho a saber.

Sobre esta materia está publicada una resolución de la Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo de la FAPE (la 4/2005), con un razonamiento que puede interesar a los interesados en este problema: <http://www.comisiondequejas.com/wp-content/uploads/4.pdf>.

## **3 ¿Cuáles son los límites éticos a la hora de informar sobre una persona que se ha suicidado?**

El suicidio es una materia estudiada y analizada desde hace muchos años por la sociología, el derecho y la psicología. La literatura al efecto es muy abundante. Existen asociaciones interesadas en el problema y dedicadas a su prevención que han formulado recomendaciones interesantes, las cuales los periodistas deben conocer y tener presentes y, asimismo, se deberían tratar en las facultades.

Un primer acercamiento al problema,

aparentemente grosero, sería proponer que el suicidio debe ser tratado por los periodistas: bien, como mandan los códigos éticos. La abundancia de recomendaciones para tratar cuestiones delicadas o escabrosas puede generar más confusión que claridad. Multiplicar códigos éticos y recomendaciones específicas para informar sobre los accidentes de tráfico, el terrorismo, la violencia, la infancia, los mayores, las discapacidades... es una tentación de cada grupo interesado o afectado, aunque conviene encontrar y destacar patrones útiles para todas estas materias.

**Primer criterio:** el suicidio no puede ser tabú, materia reservada sobre la que no hay que informar. Es un hecho real, que existe, que tiene explicaciones y que no puede ser ignorado. El ciudadano tiene derecho a saber. De manera que hay que informar del suicidio.

**Segundo criterio:** la cuestión no es si informar o no hacerlo, sino cómo informar, empezando por la aplicación de los principios generales del código: veracidad, verificación, interés general, contexto, respeto a la intimidad... los expresados unas páginas antes.

**Tercer criterio:** las informaciones de esta naturaleza tienen guardarraíles, balizas que hay que tener en cuenta. Por ejemplo: gestionar con prudencia las imágenes, evitar su reiteración innecesaria, huir del sensacionalismo y evitar caer en la tentación de explicar las causas o razones con escaso conocimiento, en base a testimonios más o menos cercanos pero poco fundados. Igualmente, se debe atender a los expertos en salud mental para utilizar el lenguaje más adecuado y preciso para evitar conclusiones apresuradas, exageradas.

Entre otras cuestiones, las asociaciones para la prevención del suicidio aconsejan “evitar la divulgación y detalles sobre los métodos, la ubicación, no incurrir en exageraciones y tener en cuenta a las familias”.

Como en tantos otros temas delicados, sensibles, este tipo de informaciones requiere reflexión por parte del periodista a la hora de redactar y editar la noticia. Para formar criterio, suele ser útil comentar con otros colegas cómo debe ser el tratamiento informativo de los suicidios. El problema no radica en informar, sino en cómo se hace.